



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 77.-

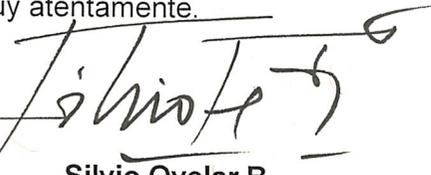
Asunción, 09 de agosto de 2018

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 68, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMPROMISO DE APOYO PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Carlos Ignacio Morínigo**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

S-187910



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 68.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMPROMISO DE APOYO PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), sobre los siguientes puntos:

1. ¿Qué seguimiento está realizando su institución al reclamo estudiantil para el apoyo de la creación y funcionamiento de un Departamento de Salud Mental en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción?, destinado a atender a estudiantes, profesionales internos, residentes y profesores que se encuentren bajo estrés, depresión, ansiedad u otras patologías relacionadas con la sobrecarga, presión laboral y académica.
2. Si su institución cuenta con una unidad o departamento de salud mental para atender los crecientes casos de suicidios, estrés, depresión, ansiedad y otras patologías relacionadas con la sobrecarga, presión laboral y académica de estudiantes, profesionales internos, residentes y trabajadores de la salud que prestan servicios en los centros públicos de salud sean o no dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), indicando:
 - a) Personal asignado para acompañar la creación del Departamento de Salud Mental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y de otras instituciones públicas de enseñanza en ciencias de la salud.
 - b) Cronograma de trabajo con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.
 - c) Cantidad de personal asignado a las funciones de atención de la salud mental de estudiantes, profesionales internos, residentes y trabajadores de la salud en los centros públicos de salud sean o no dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
 - d) Presupuesto asignado para la atención de la salud mental de estudiantes, profesionales internos, residentes y trabajadores de la salud en los centros públicos de salud sean o no dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

